

BUIN,

27 JUN 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 2278 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 21364 de 2021 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2173 de fecha 14 de junio de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 17 de junio al 15 de julio de 2024. Nómbrase como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El Memorándum N° 357, de fecha 25 de junio de 2024, por medio del cual la Dirección de Seguridad Pública solicita al Sr. Alcalde decretar el Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo y Desastres**; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Cabe destacar que el instructivo tiene como objetivo establecer un marco normativo para la organización y funcionamiento del comité, abarcando todas las fases del ciclo de riesgo. Es crucial contar con esta guía para asegurar una respuesta efectiva durante las etapas de mitigación, preparación, emergencia, desastre o catástrofe, así como en las fases de respuesta y recuperación; a fin de salvaguardar a los residentes, sus propiedades y el entorno ambiental en el territorio comunal, promoviendo la coordinación eficiente del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. HPU(S). HSS.

DISTRIBUCION:

- Todas las Direcciones
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Varios\Comité Comunal Gestión de Riesgo y Desastres-COGRID\Instructivo de Operación y Funcionamiento 2024.doc

 Ilustre Municipalidad de Buin	Ilustre Municipalidad Buin	Versión: 2024 Fecha: Junio 2024 Página: 1 de 15
	Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres

COMUNA DE BUIN

Elaborado por NOMBRE: Alex Corral Pérez   FIRMA Y TIMBRE Fecha: 25-06-2024	Revisado por NOMBRE: Juan Astudillo Araya   ADMINISTRADOR MUNICIPAL FIRMA Y TIMBRE Fecha: 25-06-2024	Aprobado por NOMBRE: Miguel Araya Lobos   ALCALDE FIRMA Y TIMBRE Fecha: 25-06-2024
---	--	--

	Ilustre Municipalidad de Buin	Versión: 01 Fecha: abril 2023 Página: 3 de 15
	Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

ÍNDICE

1.- PROPÓSITO DEL INTRUCTIVO OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO COMITÉ COMUNAL	3
2.- FUNCIONES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	3
2.1.- Funciones del Comité en Fase de Respuesta y Recuperación.....	3
2.2.- Funciones del Comité en Fase de Mitigación y Preparación	3
3.- INTEGRANTES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	4
3.1.- Integrantes del Comité en Fases de Mitigación y Preparación	4
3.2.- Integrantes del Comité en Fases de Respuesta y Recuperación.....	6
3.3.- FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplentes).....	7
4- SESIONES ORDINARIAS Y APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS..7; Error! Marcador no definido.	
5.- ACTIVACIÓN, CONVOCATORIA Y AUTO CONVOCATORIA	7
6.- ACTIVACIÓN.....	7
6.1- CONVOCATORIA.....	8
6.2.- AUTOCONVOCATORIA	9
7.- CENTRO DE OPERACIONES	10
8.- ANEXO N°1: FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplente)	11

	Illustre Municipalidad de Buin	Versión: 01 Fecha: abril 2023 Página: 3 de 15
	Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

1.- PROPÓSITO DEL INTRUCTIVO OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO COMITÉ COMUNAL

El propósito del presente instructivo en la Comuna de Buin, es establecer un lineamiento estándar para la organización y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres –COGRID- en las distintas fases del ciclo del riesgo para dar respuesta tanto en las **fases de mitigación y preparación**, así ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe correspondiente a las **fases de respuesta y recuperación**, con el objetivo de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, considerando los principios de prevención, apoyo mutuo, coordinación, transparencia, participación, escalabilidad y oportunidad¹.

2.- FUNCIONES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

El Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres COGRID, deberá cumplir con las siguientes funciones en la comuna de Buin:

2.1.- Funciones del Comité en Fase de Mitigación y Preparación

- Dar una aprobación preliminar al Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos, previo al envío para revisión y elaboración de informe técnico por parte de la Dirección Regional de SENAPRED.
- Posteriormente de ser aprobado el plan por parte de la Dirección Regional del SENAPRED a través de un informe técnico, el Comité deberá aprobar a través de un acta el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y/o Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos (previo al decreto alcaldicio), en base a formato emanado por la SENAPRED).
- Recomendar a la Dirección Regional de SENAPRED los proyectos que serán postulados para su financiamiento con cargo al Programa de Gestión del Riesgo de Desastres, considerando las líneas de financiamiento establecidas en las bases de postulación dispuestas por SENAPRED.
- Otras de acuerdo con el alcance del COGRID comunal.

2.2.- Funciones del Comité en Fase de Respuesta y Recuperación

- Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
- Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia o desastre, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
- Mantener la coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.

¹ Ley 21.365, artículo 4°.

 <p>Illustre Municipalidad de Buin</p>	Illustre Municipalidad de Buin	Versión: 01 Fecha: abril 2023 Página: 3 de 15
	Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.
- Otras de acuerdo con el alcance del COGRID comunal.

3.- INTEGRANTES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Los integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres son los siguientes:

3.1.- Integrantes del Comité en Fases de Mitigación y Preparación²

Nº	Cargo	Función
1	Alcalde	Quien lo preside
2	Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna, o a quien se le haya encomendado dicha función ³	Quien hará las veces de Secretario Técnico y Ejecutivo.
3	Jefe/a de la Comisaría o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna	Quien apoyara técnicamente, en base a sus recursos.
4	Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que este designe	Quien apoyara técnicamente, en base a sus recursos.

A continuación, se informa integrantes como invitados al Comité (artículo 8º, ley 21.364)

Integrante	Función
Directores (as) Municipales.	En base al Plan de Emergencia Comunal.
PDI	En base al Plan de Emergencia Comunal.
Hospital San Luis de Buin –Paine.	En base al Plan de Emergencia Comunal.
CGE	En base al Plan de Emergencia Comunal.
Aguas Andinas	En base al Plan de Emergencia Comunal.
Corporación de Salud y Educación	En base al Plan de Emergencia Comunal.
Canales Unidos	En base al Plan de Emergencia Comunal.
Dpto. de Prensa Municipal.	En base al Plan de Emergencia Comunal.
Radios Aficionados.	En base al Plan de Emergencia Comunal.
Unión Comunal de adultos mayores	En base al Plan de Emergencia Comunal.

² Los cuatro integrantes mencionados en el formato son obligatorios de acuerdo a la Ley 21.364, artículo 8º.

³ Ley 21.364 art. 8 y Ley 18.695, artículos 26º bis y 26º ter.

	Illustre Municipalidad de Buin	Versión: 01 Fecha: abril 2023 Página: 3 de 15
	Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

Unión Comunal de Juntas de Vecinos	En base al Plan de Emergencia Comunal.
Empresas Privadas	En base al Plan de Emergencia Comunal.
Otros	En base al Plan de Emergencia Comunal.

Se informa, además, que se podrá incluir algún representante de empresa privada o algún organismo no gubernamental ONG en la zona, considerando que pueda tener algún compromiso establecido como acción estratégica definida en el plan comunal para la RRD, o que pueda aportar con recursos, capacidades, conocimiento e información al desarrollo de la RRD en la comuna.

Es importante, señalar, que la función central de dicho comité, tendrá los siguientes alcances.

❖ **DERECHO A VOZ Y VOTO.**

Nº	Cargo	Acción
1	Alcalde	Voz y voto.
2	Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna, o a quien se le haya encomendado dicha función ⁴	Voz y voto.
3	Jefe/a de la Comisaría o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna	Voz y voto.
4	Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que este designe	Voz y voto.

SOLO DERECHO A VOZ

Integrante	Función	Acción
Directores (as) Municipales.	En base al Plan de Emergencia Comunal.	Solo voz
PDI	En base al Plan de Emergencia Comunal.	Solo voz
Hospital San Luis de Buin –Paine.	En base al Plan de Emergencia Comunal.	Solo voz
CGE	En base al Plan de Emergencia Comunal.	Solo voz
Aguas Andinas	En base al Plan de Emergencia Comunal.	Solo voz
Corporación de Salud y Educación	En base al Plan de Emergencia Comunal.	Solo voz
Canales Unidos	En base al Plan de Emergencia Comunal.	Solo voz
Dpto. de Prensa Municipal.	En base al Plan de Emergencia Comunal.	Solo voz

⁴ Ley 21.364 art. 8 y Ley 18.695, artículos 26° bis y 26° ter.

 Illustre Municipalidad de Buin	Illustre Municipalidad de Buin	Versión: 01 Fecha: abril 2023 Página: 3 de 15
	Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

Radios Aficionados.	En base al Plan de Emergencia Comunal.	Solo voz
UCAM (Unión Comunal de adultos mayores).	En base al Plan de Emergencia Comunal.	Solo voz
UNCO (Unión Comunal de Juntas de Vecinos).	En base al Plan de Emergencia Comunal.	Solo voz
Otros	En base al Plan de Emergencia Comunal.	Solo voz
Empresas privadas	En base al Plan de Emergencia Comunal	Solo voz

3.2.- Integrantes del Comité en Fases de Respuesta y Recuperación

Institución	Acción
<ul style="list-style-type: none"> Alcalde, quien lo preside. Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna. Jefe/a de la Comisaría o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna. Bomberos 	Obligatorio / Toma de decisión <u>Se auto convocar, frente a una emergencia, urgencia o contingencia.</u>

Institución	Acción
<ul style="list-style-type: none"> Policía de Investigaciones de Chile Hospital San Luis de Buin –Paine. CGE Aguas Andinas Corporación de Salud y Educación Canales Unidos Directores Municipales. Dpto. de Prensa Municipal. Radios Aficionados. Unión Comunal de adultos mayores Unión Comunal de Juntas de Vecinos EFE (Empresa Ferrocarriles del Estado) Autopista Empresas Privadas Otros. 	Invitado participante <u>Se debe enviar citación o invitación, según vía de comunicación que mantenga el COGRID comunal.</u>

	Ilustre Municipalidad de Buin	Versión: 01 Fecha: abril 2023 Página: 3 de 15
	Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

3.3.- FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplentes)

La ficha de enlaces debe contener la información de contacto de cada uno de los miembros permanentes y sus respectivos suplentes del comité en las **fases de mitigación y preparación**, como en las **fases de respuesta y recuperación** se encuentran en el **anexo N°1** del presente documento.

Los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes, cuentan con las atribuciones necesarias para participar y poner a disposición las gestiones y recursos acorde a sus competencias en el Comité Comunal, en base a la situación antes mencionada, es decir, voz y voto, según sea el caso.

Al existir algún cambio en la designación de algún integrante, esta información será actualizada en el anexo respectivo.

La información será utilizada de modo exclusivo por la Ilustre Municipalidad de Buin, con el objetivo de realizar las convocatorias a cada una de las sesiones, en atención al resguardo de la información.

El quórum mínimo para sesionar en las **fases de Mitigación y Preparación**, tanto en las sesiones ordinarias como extraordinarias será de 3/4 de los miembros permanentes, considerando siempre:

1. **La asistencia del Presidente del Comité**
2. **Secretario Técnico Ejecutivo.**

Para las sesiones de Comité, en las **fases de Respuesta y Recuperación**, no existirá un quorum mínimo para sesionar, ni tampoco será requisito para sesionar la asistencia de su Presidente/a. Sin perjuicio de lo expuesto, para sesionar siempre se requerirá la asistencia del **Secretario Técnico Ejecutivo.**

El Comité aprobará el o los acuerdos a través de mayoría simple de sus miembros presentes, y en caso de existir empate, dirimirá el Presidente/a del Comité.

6.- ACTIVACIÓN, CONVOCATORIA Y AUTO CONVOCATORIA

6.1.- ACTIVACIÓN

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las **fases de respuesta y rehabilitación** podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde, la **Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (UGRDC)**, o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.

	Ilustre Municipalidad de Buin	Versión: 01 Fecha: abril 2023 Página: 3 de 15
	Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

6.2.- CONVOCATORIA

Fase Respuesta y Recuperación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes:

1. Correo electrónico
2. Llamada celular
3. Mensaje de texto
4. Vía televisión comunal
5. Vía radio comunal
6. WhatsApp
7. Otros (oficios, memos, etc.).

Es importante, recordar que, en el mensaje de activación de una urgencia, emergencia o contingencia, se deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

Fase Mitigación y Preparación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de Mitigación y Preparación:

- ❖ Correo electrónico
- ❖ Llamada celular
- ❖ Mensaje de texto
- ❖ Vía televisión comunal
- ❖ Vía radio comunal
- ❖ Wasaps
- ❖ Otros (oficios, memos, etc.).

 Ilustre Municipalidad de Buin	Ilustre Municipalidad de Buin	Versión: 01 Fecha: abril 2023 Página: 3 de 15
	Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

El alcalde, o el funcionario/a designado de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o a quien se le asigne dicha función deberá convocar sesiones ordinarias y/o extraordinarias, en base al siguiente calendario:

Mes	Día	Hora	Modalidad
Enero	26	10:00 horas	Presencial / vía Google Meet
Febrero	29	10:00 horas	Presencial / vía Google Meet
Marzo	28	10:00 horas	Presencial / vía Google Meet
Abril	25	10:00 horas	Presencial / vía Google Meet
Mayo	30	10:00 horas	Presencial / vía Google Meet
Junio	27	10:00 horas	Presencial / vía Google Meet
Julio	25	10:00 horas	Presencial / vía Google Meet
Agosto	29	10:00 horas	Presencial / vía Google Meet
Septiembre	26	10:00 horas	Presencial / vía Google Meet
Octubre	31	10:00 horas	Presencial / vía Google Meet
Noviembre	28	10:00 horas	Presencial / vía Google Meet
Diciembre	26	10:00 horas	Presencial / vía Google Meet

Sin embargo se deja, antedicho, que estas fechas podrán ser modificadas, tanto su hora y modalidad de reunión, ya sea presencial o bien vía Google Meet, en base a los constante cambio y novedades que presentamos actualmente, frente a una emergencia, urgencia o contingencia.

El alcalde, como máxima autoridad comunal por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar.

6.3.- AUTOCONVOCATORIA

En las **fases de Respuesta y Recuperación**, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, **todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una "Autoconvocatoria", debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.**

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; **según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.**

	Ilustre Municipalidad de Buin	Versión: 01 Fecha: abril 2023 Página: 3 de 15
	Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

7.- CENTRO DE OPERACIONES

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este instructivo, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

1. Centro de Operaciones Principal: Ilustre Municipalidad de Buin, Carlos Condell 415, Buin
2. Dirección de Seguridad Comunal, José Joaquín Pérez N°361, Buin
3. Centro Cultural de Buin, Calle Carlos Condell 501, Buin.
4. Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, Alberto Krumn 024, Buin.
5. Otros según necesidad.

ANEXO N°1: FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplente)

Ficha de Enlaces							Fecha de Actualización:
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ⁵	Fase ⁶ : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
MIGUEL ARAYA LOBOS	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN	ALCALDE	T	3	maraya@buin.cl	228218402	Voz y voto
JUAN ASTUDILLO ARAYA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	S	3	jastudillo@buin.cl	228218402	
ALEX CORRAL PÉREZ	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN	ENCARGADO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRE COMUNAL	T	3	acorral@buin.cl	228218553	Voz y voto
JULIO CESAR SÁNCHEZ RIQUELME	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN	ASISTENTE SOCIAL DEL COGRID	S	3	jsanchez@buin.cl	228218553	
PABLO MUÑOZ ACOSTA	CARABINERO	MAYOR	T	3	Operaciones.buin@gmail.com	22922040	Voz y voto
IGNACIO ORTIZ ALMONACID	CARABINERO	TENIENTE	S	3	Operaciones.buin@gmail.com	22922040	

Indique con la letra T si es Titular o con la letra S si es Suplente.

Indique con un número si los integrantes del Comité comunal para la GRD serán convocados solo para la fase de Mitigación y Preparación (1), solo para la fase de Respuesta y Recuperación (2), o en todas las fases (3).

Ficha de Enlaces							Fecha de Actualización:
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ⁵	Fase ⁶ : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
GUSTAVO VERDUGO AYALA	BOMBEROS	SUPERINTENDENTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN	T	3	2comandante@cbbuin.cl		Voz y voto
FRANCISCO PLAZA GALAZ	BOMBEROS	SEGUNDO COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN.	S	3	2comandante@cbbuin.cl		
GUILLERMO IBACACHE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN	DIRECTOR DOM	T	3	gibacache@buin.cl	228218402	Solo voz
OSCAR CONTRERAS	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN	DIRECTOR SECPLA	T	3	ocontreras@buin.cl	228218402	Solo voz
JONATHAN FERNÁNDEZ	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN	DIRECTOR DIDECO	T	3	jofernandez@buin.cl	228218402	Solo voz
VIVIANA VÁSQUEZ	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN	DIRECTORA TRANSITO	T	3	vvasquez@buin.cl	228218402	Solo voz
GERÓNIMO MARTINI	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN	SECMU	T	3	gmartini@buin.cl	228218402	Solo voz

Ficha de Enlaces

Fecha de Actualización:

Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ⁵	Fase ⁶ : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
VIVIANA VARGAS	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN	DIRECTORA DAF	T	3	Vvargas@buin.cl	228218402	Solo voz
ELIZABETH UBILLA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN	DIRECTORA JURIDICO	T	3	eubilla@buin.cl	228218402	Solo voz
CAROLINA JARA FLORES	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN	COORDINADORA DE SEGURIDAD PUBLICA	T	3	cjara@buin.cl	228218402	Solo voz
CLAUDIO RONDA PLAZA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN	DIRECTOR DIMAAO	T	3	cronda@buin.cl	228218459	Solo voz
GINO LOYOLA	HOSPITAL SAN LUIS BUIN -PAINE	SEGURIDAD EMERGENCIA.	T	3	gino.lovola@redsalud.gob.cl		Solo voz
BERNARDO ASTORGA	RADIO AFICIONADO Radio Club Valles del Maipo CE3RDV	PRESIDENTE	T	3	berast@pontigo.cl		Solo voz
MIGUELINA ESPINOZA	CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE BUIN (EDUCACIÓN- SALUD)	GERENTE CORPORACIÓN	T	3	miguelina.espinoza@corporacionbuin.cl	(2) 2821 3424	Solo voz

Ficha de Enlaces

Fecha de Actualización:

Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ⁵	Fase ⁶ : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
VICTOR ZUÑIGA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN	DIRECTOR CONTROL	T	3	vzuñiga@buin.cl	228218402	Solo voz